

Doctor

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

Villavicencio

E.S.D.

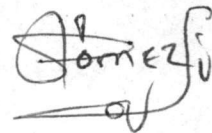
14
NOV. 3 - 2020 EN LA
FECHA RECIBI NUEVAMENTE
EL EXPEDIENTE JUNTO CON
EL TRABAJO DE PARTICION,

Proceso: 500013110001 2004 00106 00

Tipo de Proceso: SUCESION INTESTADA

Demandante: LUIS ALFREDO SABOGAL RIOS Y OTROS

Causante: VICTOR SABOGAL PARRADO (Q.E.P.D)



Asunto: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

BETTY JANETH ROJAS MORENO, mayor, identificada con cedula de ciudadanía No 40.377.137, a Usted muy comedidamente, en mi calidad de Partidora, nombrada en Auto, de fecha 22 de octubre 2019. Me permito por medio de este escrito Señor Juez, presentar el **TRABAJO DE PARTICION** encomendado:

CONSIDERACIONES GENERALES

Para mayor claridad se divide el trabajo de Partición en los siguientes capítulos:

1-RESEÑA HISTORICA

- 1 -Se radica demanda de sucesión intestada, del causante VICTOR SABOGAL PARRADO (Q.E.P.D.), quien se identificaba con C.C No 486.458, de estado civil casado con la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL identificada con C.C No 21.208.706.
- 2- Una vez subsanada la demanda de sucesión, Se declara abierto y radicado el juicio de sucesión intestada del causante VICTOR SABOGAL PARRADO y se reconocen como herederos a sus hijos: ALVARO SABOGAL RIOS, MARIA CECILIA SABOGAL RIOS, VICTOR MANUEL SABOGAL RIOS, BENJAMIN SABOGAL RIOS, PRIMITIVA SABOGAL RIOS y MANUEL GUILLERMO SABOGAL RIOS.(folios 21 y 24) .
- 3- La Audiencia de Inventarios y Avalúos llevada a cabo el 29 de agosto de 2005,.(f 46).
- 4- Son aprobados en Auto del 19 de septiembre de 2005 y en este mismo se requiere a la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL para que se haga parte en el proceso. (f 48)
- 5- La DIAN manifiesta que el causante a la fecha no presenta deudas de plazo vencido. (f 52).
- 6- El 15 de agosto de 2008 se requiere al Señor JORGE ENRIQUE SABOGAL RIOS, aportar su registro civil de nacimiento.
- 7- El 3 de febrero de 2009 el Despacho dispone acumular la sucesión del Señor VICTOR MANUEL SABOGAL PARRADO a la de la Señora WALDINA RIOS

- 15
- DE SABOGAL, la cual se tratara como sucesión Mixta, se reconoce a ROSA ESTHER SABOGAL RIOS, como heredera. (f 73). El 15 de abril del 2009, el Juzgado autoriza a esta, ejercer el cargo del Albacea.
- 8- El 12 de mayo de 2009, se lleva acabo Audiencia de Inventario y Avalúos (f 99 al 101).
 - 9- En el cuaderno del proceso de Objeciones a Inventarios y Avalúos (f 8) se aprueba la diligencia de Inventarios y Avalúos y se excluyen los pasivos de la DIAN y el Predial. Esta es objetada.
 - 10-El TRIBUNA SUPERIOR DE Villavicencio confirma la providencia del 03 de julio de 2009.
 - 11-A folio 157 al 179 se encuentra el Trabajo de Partición presentado por el Partidor designado por el Despacho.
 - 12-La Señora Betsabé Parrado Guerrero, presenta incidente de nulidad (f 180).
 - 13-La Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Resolución No 0046 de 2016, aclara la Matricula Inmobiliaria 230-10927 compraventa parcial por un área de 15 hectáreas a favor de WALDINA RIOS DE SABOGAL. (f 254 y 255)
 - 14-El 30 de enero de 2019, el Despacho dispone oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos afin de que de una contestación precisa y detallada a las inquietudes planteadas en Auto de 13 de noviembre de 2018.
 - 15-La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, da respuesta el 03 de abril de 2019.
 - 16-En Auto del 22 de octubre de 2019, el Despacho haciendo saneamiento, reconoce como herederos a: LUIS ALFREDO SABOGAL RIOS y JORGE ENRIQUE SABOGAL RIOS; se releva del cargo al anterior Partido, me nombran. Y En relación a la situación de nombres, cabida y alinderamiento de los inmuebles de los que presuntamente no hay claridad por denominarse "ALTAMIRA" y en especial del identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 230-82899 le corresponderá a las partes una vez sentada la partición realizar lo pertinente para subsanar las inconformidades.
 - 17-En el término de traslado del trabajo de partición, se presentaron objeciones a este.
 - 18-Por medio de Auto del 24 de septiembre de 2020, se ordena rehacer el trabajo de partición.

II - Estado civil del Causante

El causante Señor VICTOR SABOGAL PARRADO (q.e.p.d) era casado con la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, quien fallece el 08 de diciembre de 2007.

III- ACTIVO. PASIVO

Activo por valor de: SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$79.000.000).

Pasivo: Por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

ACTIVO = \$79.000.000

PASIVO = \$14.000.000

ACTIVO REPRESENTADO EN:

Bien	Identificación	Unidades	Valor
100% Predio Rural "LA RESERVA"	MI. 230-6148	1	\$ 25.000.000
100% Predio Rural "ALTAMIRA"	MI 230-82899	1	\$ 20.000.000
100% Predio Urbano Casa	MI 230-1933	1	\$ 20.000.000
Dinero Adeudado			\$ 14.000.000
TOTAL			\$ 79.000.000

PASIVO

Servicios Funerarios		\$ 4.000.000
Letra de cambio		\$ 10.000.000

IV – PARTIDAS

EL día 29 de agosto de 2005, se lleva a cabo la Audiencia Art 501 del C.G.P. el Despacho aprueba la partida relacionadas en el trabajo de inventario y avalúos presentado por el Apoderado Judicial de los demandantes. Es aprobada el 19 de septiembre de 2005.

El 03 de febrero de 2009 el Despacho dispone acumular la sucesión de **VICTOR SABOGAL PARRADO** y la de la Señora **WALDINA RIOS DE SABOGAL** cónyuge de este.

Por lo expresado, se realiza el 12 de mayo de 2009 diligencia de Inventarios y Avalúos, la cual es aprobada el 03 de julio de 2009, es objetada y el Tribunal Superior de Villavicencio, confirma la Providencia del 03 de julio de 2009.

1-PRIMERA PARTIDA

El 100% Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

17

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA PARTIDA

El 100% Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyuge del Causante Señora **WALDINA RIOS DE SABOGAL**, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA PARTIDA

El 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

18

4-CUARTA PARTIDA

Dineros que la Señora FIDELINA MENDOZA adeudaba a la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, como saldo del precio de la finca "MESA LINDA" en cuantía de CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000) como capital, sin los intereses de mora desde el vencimiento de la obligación hasta cuando se pague la totalidad.

Valor de esta partida: CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000).

PASIVO

1-Deuda adquirida por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, representada en un Título valor- Letra de Cambio, por TRES MILLONES DE PESOS MTE, suma que debe ser cancelada al Señor PEDRO JULIO BEJARANO, proceso que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal, radicado No 2003-04559. A la fecha las partes avaluaron esta deuda en: DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000), .

2-Dineros que adeuda la Sucesión por concepto de servicios funerarios que sufrago el Señor CARLOS GUTIERREZ VILLAMIL, identificado con C.C No 17.318.836, avaluaron esta deuda en CUATRO MILLONES DE PESOS MTE (\$4.000.000).

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

VICTOR SABOGAL PARRADO (Q.E.P.D)	WALDINA RIOS DE SABOGAL (Q.E.P.D)
50% PRIMERA PARTIDA	50% PRIMERA PARTIDA
50% SEGUNDA PARTIDA	50% SEGUNDA PARTIDA
50% TERCERA PARTIDA	50% TERCERA PARTIDA
50% CUARTA PARTIDA	50% CUARTA PARTIDA

PASIVO

VICTOR SABOGAL PARRADO (Q.E.P.D)	WALDINA RIOS DE SABOGAL (Q.E.P.D)
50% Deuda letra de cambio	50% Deuda letra de cambio
50% Deuda funeraria	50% Deuda funeraria

ADJUDICACION DE HIJUELAS SOCIEDAD CONYUGAL
ADJUDICACION AL SEÑOR VICTOR SABOGAL PARRADO,
C.C. 486.458

1-PRIMERA PARTIDA

El 50% de la PARTIDA PRIMERA, equivalente a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE (\$12.500.000) Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario,

19

vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA PARTIDA

El 50% de la PARTIDA SEGUNDA, Equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.500.000), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyuge del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA PARTIDA

El 50% de la PARTIDA TERCERA, equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000), representados en: Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de

10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

4-PARTIDA CUARTA

El 50% de la PARTIDA CUARTA, Equivalente a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MTE (\$7.000.000), Representados en: Dineros que la Señora FIDELINA MENDOZA adeudaba a la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, como saldo del precio de la finca "MESA LINDA" en cuantía de CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000) como capital, sin los intereses de mora desde el vencimiento de la obligación hasta cuando se pague la totalidad.

Valor de esta partida: CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000).

PASIVO

1-Debe pagar el 50%, equivalente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$5.000.000), De: Deuda adquirida por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, representada en un Título valor- Letra de Cambio, por TRES MILLONES DE PESOS MTE, suma que debe ser cancelada al Señor PEDRO JULIO BEJARANO, proceso que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal, radicado No 2003-04559. A la fecha las partes avaluaron esta deuda en: DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000), .

2-Debe pagar el 50%, equivalente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MTE (\$2.000.000) Por concepto de Dineros que adeuda la Sucesión por concepto de servicios funerarios que sufrago el Señor CARLOS GUTIERREZ VILLAMIL, identificado con C.C No 17.318.836, avaluaron esta deuda en CUATRO MILLONES DE PESOS MTE (\$4.000.000).

ADJUDICACION A LA SEÑORA WALDINA RIOS DE SABOGAL,

C.C. 21.208.706

1-PRIMERA PARTIDA

El 50% de la PARTIDA PRIMERA, equivalente a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE (\$12.500.000) Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados

mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA PARTIDA

El 50% de la PARTIDA SEGUNDA, Equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-PARTIDA TERCERA

22

El 50% de la PARTIDA TERCERA, equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000), representados en: Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

4-PARTIDA CUARTA

El 50% de la PARTIDA CUARTA, Equivalente a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MTE (\$7.000.000), Representados en: Dineros que la Señora FIDELINA MENDOZA adeudaba a la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, como saldo del precio de la finca "MESA LINDA" en cuantía de CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000) como capital, sin los intereses de mora desde el vencimiento de la obligación hasta cuando se pague la totalidad.

Valor de esta partida: CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000).

PASIVO

1-Debe pagar el 50%, equivalente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$5.000.000), De: Deuda adquirida por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, representada en un Título valor- Letra de Cambio, por TRES MILLONES DE PESOS MTE, suma que debe ser cancelada al Señor PEDRO JULIO BEJARANO, proceso que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal, radicado No 2003-04559. A la fecha las partes avaluaron esta deuda en: DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000), .

2-Debe pagar el 50%, equivalente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MTE (\$2.000.000) Por concepto de: Dineros que adeuda la Sucesión por concepto de servicios funerarios que sufrago el Señor CARLOS GUTIERREZ VILLAMIL, identificado con C.C No 17.318.836, avaluaron esta deuda en CUATRO MILLONES DE PESOS MTE (\$4.000.000).

VI- HEREDEROS LEGITIMOS Y RECONOCIDOS

- 1-ALVARO SABOGAL RIOS, identificado con C.C 17.341.276.
- 2-MARIA CECILIA SABOGAL DE BELTRAN identificada con C.C 21.225.844
- 3-VICTOR MANUEL SABOGAL RIOS Identificado con C.C. 17.308.890
- 4-BENJAMIN SABOGAL RIOS, identificado con C.C. 17.325..299
- 5-PRIMITIVA SABOGAL RIOS identificada con C.C. 21.231.355
- 6-MANUEL GUILLERMO SABOGAL RIOS, identificado con C.C 17.321.006
- 7-JORGE ENRIQUE SABOGAL RIOS identificado con C.C. 17.305.801
- 8-ROSA ESTHER SABOGAL RIOS, identificada con C.C 40.381.940
- 9-LUIS ALFREDO SABOGAL RIOS, identificado con C.C 17.308.892

ACTIVO NETO DE LA MASA SUSESORAL A LIQUIDAR PARA ADJUDICAR

Como se ha aprobado en la Diligencia de Inventarios y Avalúos un Pasivo, este valor es de pagarse con una partida del Activo, y por tanto, hay una suma de dinero pendiente por pagar por parte de la Señora FEDELINA MENDOZA, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO (\$14.000.000), suma establecida en la Partida Cuarta del Activo. Con la anterior suma expresada, se paga las dos deudas del Pasivo de la sucesión, como son: Gastos funerarios de CUATRO MILLONES DE PESOS MTE (\$4.000.000) y la deuda del proceso que cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal, valorada en su totalidad por las partes en DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000).

Con la PARTIDA CUARTA SE PAGA LA TOTALIDAD DEL PASIVO, En la parte final hare la correspondiente adjudicación de hijuelas del pasivo.

ACTIVO

PASIVO

PARTIDA CUARTA \$14.000.000

TOTAL PASIVO \$14.000.000

En resumen con la PARTIDA CUARTA se designa para paga el PASIVO TOTAL, por tanto:

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA	Predio rural "La Reserva"	\$25.000.000
PARTIDA SEGUNDA	Predio rural "ALTAMIRA"	\$20.000.000
PARTIDA TERCERA	Predio urbano casa Villa Julia	\$20.000.000
PARTIDA CUARTA	Dinero por reclamar	<u>\$14.000.000</u>
		\$79.000.000

MENOS (-)PARTIDA CUARTA	\$14.000.000
--------------------------------	---------------------

ACTIVO NETO A ADJUDICAR	\$65.000.000
--------------------------------	---------------------

Expresado lo anterior sobre el monto de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), se adjudicaría, pero:

La Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, en su testamento, de acuerdo a la Escritura pública No 1.683 del 03 de abril de 2003, de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, clausula cuarta, dejar en favor de su hija ROSA ESTHER SABOGAL RIOS además de la Legitima rigurosa se le asigne la cuarta de mejoras.

De acuerdo al Activo Neto:

ACTIVO

VICTOR SABOGAL PARRADO	\$32.500.000
-------------------------------	---------------------

ACTIVO

WALDINA RIOS DE SABOGAL	\$32.500.000
--------------------------------	---------------------

MENOS – la cuarta de mejoras	<u>\$ 8.125.000</u>
-------------------------------------	----------------------------

=	\$24.375.000
----------	---------------------

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR EN TRE LOS NUEVE (09) HEREDEROS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MTE.

VIII ADJUDICACION DE HIJUELAS

1-) ADJUDICACION A LA SEÑORA ROSA ESTHER SABOGAL RIOS, identificada con C.C 40.381.940 de Villavicencio.

Por derecho a la cuarta de mejoras, la suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS MTE (\$8.125.000).

Por Legítima rigurosa la suma de \$6.319.444,⁴⁴⁴

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el 11.111111% del 100% de la **PRIMERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS METE (\$2.777.777,70) Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán, Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL, mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el 47.222215%, de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$9.444.444,30). Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el 11.111111% de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total Adjudicado con los porcentajes de las tres partidas de: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MTE (\$14.444.444)

27

2-) ADJUDICACION AL SEÑOR ALVARO SABOGAL RIOS, identificado con C.C 17.341.276

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS. (\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán, Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL, mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%**, de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el 11.11111% de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

3-) ADJUDICACION A LA SEÑORA MARIA CECILIA SABOGAL DE BELTRAN, IDENTIFICADA CON CC 21.225.844

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS. (\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán, Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al

29

mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL, mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%**, de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTÁMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyuge del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el **11.111111%** de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el

20

lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

4-) ADJUDICACION AL SEÑOR VICTOR MANUEL SABOGAL RIOS, IDENTIFICADO CON C.C. 17.308.890

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS .(\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%**, de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el **11.111111%** de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

22

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

5-) ADJUDICACION AL SEÑOR BENJAMIN SABOGAL RIOS IDENTIFICADO CON C.C. 17.325.299

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS :(\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%**, de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el **11.111111%** de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

34

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

6-) ADJUDICACION A LA SEÑORA PRIMITIVA SABOGAL RIOS, IDENTIFICADA CON CC 21.231.355

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.111111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS .(\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%** , de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el

25

Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el 11.11111% de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

7-) ADJUDICACION A LA SEÑOR MANUEL GUILLERMO SABOGAL RIOS, IDENTIFICADO CON C.C 17.321.006

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS .(\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%** , de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el

lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyugue del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el 11.11111% de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

8-) ADJUDICACION AL SEÑOR JORGE ENRIQUE SABOGAL RIOS, IDENTIFICADO CON C.C 17.305.801

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS .(\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas,

10
30

5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán , Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

Matricula Inmobiliaria No 230-6148, Código Catastral 00-1-140-044

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%** , de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyuge del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el 11.11111% de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

9-) ADJUDICACION AL SEÑOR LUIS ALFREDO SABOGAL RIOS, IDENTIFICADO CON C.C 17.308.892

1-PRIMERA ADJUDICACION

Se le adjudica el 11.11111% de la **PARTIDA PRIMERA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.777.777,30). Representado en: Globo de terreno rural, denominado "LA RESERVA", ubicado en el Municipio del Calvario, vereda San José, con una cabida de 60 hectáreas, 5000 metros cuadrados mejorado con casa de habitación y que linda: Por el Sur: partiendo del mojón 1, que se encuentra clavado en el margen izquierdo del Rio Guatiquia a dar al mojón No 9, limita con los señores Víctor Sabogal y Primitiva Parrado; por el Oriente: con posesiones de los señores Jorge Beltrán, Efraín Matías y Gabriel Turriago hasta dar al mojón No 13. Por el Norte: del mojón No 13 hasta dar al mojón No 16 colinda en este trayecto con Antonio Herrera y Ubaldo Turriago. Y por costado Occidental: Partiendo del mojón No 16 a dar al mojón No 1 punto de partida, limita en este trayecto con Gerardo Rojas y las márgenes del Rio Guatiquia al medio y encierra. **Remanente: Área de 58 hectáreas. 5000 metros cuadrados.** Ver linderos y demás especificaciones en la Escritura Publica No 563 del 06-03-2001 de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

TRADICION:

Este bien inmueble, fue adquirido por dentro de la Sociedad conyugal del causante por la cónyuge WALDINA RIOS DE SABOGAL , mediante Escritura Publica 2433 del 27 de agosto de 1987 otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio.

AVALUO:

El 100% del inmueble en mención, ha sido estimado por los interesados conforme al avalúo catastral y en especial para la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS, en la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$25.000.000).

2-SEGUNDA ADJUDICACION

Se adjudica el **6.5972225%** , de la **PARTIDA SEGUNDA**, equivalente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$1.319.444,50), Representados en: Globo de terreno rural, ubicado en el Municipio de Villavicencio, conocido con el nombre de "ALTAMIRA", con una cabida de 15 hectáreas y comprometido por el Pie, limitada con la Quebrada Negra por un costado, linda hoy con Efraín Matías; Por cabecera, con tierras de Fidel Ramos, Primitivo Parrado y Gabriela Alvarado; y por ultimo costado, con el lote del menor Luis Antonio León Parrado, divide el filo de una Roca y encierra, por los demás costados separa cerca de alambre.

Matricula Inmobiliaria No 230-82899, ver folio 11 cuaderno 10 de este proceso.

TRADICION

Este bien inmueble fue adquirido por la conyuge del Causante Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra a Parrado Beltrán, Adelina y Otros

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

3-TERCERA ADJUDICACION

Se le Adjudica el **11.111111%** de la **TERCERA PARTIDA**, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTI DOS PESOS MTE (\$2.222.222) del 100% de Casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en el Municipio de Villavicencio, urbanización Villa Julia manzana S hoy calle 18 que linda por el frente con la calle 18 F en extensión de 10 metros, costado de arriba con el lote No 9 de Ana J. León de Miranda con extensión de 22,45 metros, costado de abajo con el lote No 17 de Julia Acuña

de Jara en extensión de 23.05 metros, fondo con el lote No 7 de la manzana citada en extensión de 10 metros y encierra.

Matricula Inmobiliaria No 230-1933

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, por compra hecha a Gonzales Alba Marco Fidel, mediante Escritura Publica No 199 del 19 de febrero de 1977 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio.

AVALUO

Este Bien Inmueble fue Avaluado por las partes en VEINTE MILLONES DE PESOS MTE (\$20.000.000).

Para un total adjudicado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$6.319.444)

COMPROBACION ADJUDICACION

Valor del activo a adjudicar	\$ 65.000.000
------------------------------	---------------

ROSA ESTHER SABOGAS R. Cuarta de mejoras	\$ 8.125.000	
ROSA ESTHER SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
ALVARO SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
MARIA CECILIA SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
VICTOR MANUEL SABOGAL R	\$ 6.319.444	
BENJAMIN SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
PRIMITIVA SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
MANUEL GUILLERMO SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
JORGE ENRIQUE SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
LUIS ALFREDO SABOGAL R.	\$ 6.319.444	
SUMAS IGUALES	\$ 65.000.000	\$65.000.000

ADJUDICACION PARA PAGO DE PASIVO

Como ya lo exprese con el 100% de la PARTIDA CUARTA se paga la totalidad del Pasivo

Se Adjudica el 100% del Dinero que la Señora FIDELINA MENDOZA adeudaba a la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, como saldo del precio de la finca "MESA LINDA" en cuantía de CATORCE MILLONES DE PESOS MTE

12

(\$14.000.000) como capital, sin los intereses de mora desde el vencimiento de la obligación hasta cuando se pague la totalidad.

Valor de esta partida: CATORCE MILLONES DE PESOS MTE (\$14.000.000).

Con esta partida se paga el 100% de las deudas que son por este mismo valor

1-PRIMER PASIVO

1-Deuda adquirida por la Señora WALDINA RIOS DE SABOGAL, representada en un Título valor- Letra de Cambio, por TRES MILLONES DE PESOS MTE, suma que debe ser cancelada al Señor PEDRO JULIO BEJARANO, proceso que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal, radicado No 2003-04559. A la fecha las partes avaluaron esta deuda en: DIEZ MILLONES DE PESOS MTE (\$10.000.000),

2-SEGUNDO PASIVO

Dineros que adeuda la Sucesión por concepto de servicios funerarios que sufrago el Señor CARLOS GUTIERREZ VILLAMIL, identificado con C.C No 17.318.836, avaluaron esta deuda en CUATRO MILLONES DE PESOS MTE (\$4.000.000).

Se adjudica a cada heredero a pagar esta partida, con la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.555.555,50). Así:

1-ROSA ESTHER SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
2-ALVARO SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
3-MARIA CECILIA SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
4-VICTOR MANUEL SABOGAL R	\$ 1.555.555,50
5-BENJAMIN SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
6-PRIMITIVA SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
7- MANUEL GUILLERMO SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
8-JORGE ENRIQUE SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
9- LUIS ALFREDO SABOGAL R.	\$ 1.555.555,50
TOTAL	\$ 14.000.000,00

43

De esta forma dejo presentado el TRABAJO DE PARTICION de la Sucesión del
Causante VICTOR SABOGAL PARRADO (Q.E.P.D.).

Atentamente,



BETTY JANETH ROJAS MORENO

CC 40.377.137

T.P. 151489 del C.S. de la Judicatura.